



COMMUNICADO DE PRENSA

Fecha: 11 de octubre de 2005	Contacto: David J. Hall (202) 205-6697
Comunicado: 05-59 SP	Dirección en Internet: http://www.sba.gov/news

SBA Insta a Prestamistas a Otorgar Prórrogas de Pago a Prestatarios en Areas Afectadas por los Desastres

La Agencia Dará Prórrogas de 12 Meses en las Areas Dañadas

WASHINGTON – La Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa instó hoy a los prestamistas que participan en los programas 7(a), 504 de Compañías de Desarrollo Certificadas, y de micro préstamos, a extender prórrogas de pago a los prestatarios que tienen préstamos respaldados por la SBA y que residen en las áreas principales de desastre afectadas por el huracán Katrina y los condados contiguos. Estas áreas que han sido declaradas “áreas de desastre” pueden encontrarse en www.sba.gov/disaster, entrando luego al enlace “Hurricane Katrina Disaster Notices and Fact Sheets”, en inglés.

El administrador de la SBA, Héctor V. Barreto, hizo esta apelación al tiempo que anunciaba que la agencia extenderá prórrogas de alivio a ciertos prestatarios con préstamos de la SBA, incluyendo micro préstamos, en dichas áreas de desastre.

“Los negocios pequeños son la columna vertebral de nuestra economía y juegan un papel fundamental en la recuperación de la región de la Costa del Golfo”, dijo Barreto. “En la SBA, nosotros estamos comprometidos a proporcionarles la asistencia que necesitan para recuperarse, y estas prórrogas pueden ayudarlos mucho a lograr ese objetivo. Nosotros instamos firmemente a nuestros socios en la comunidad de prestamistas a que se unan a nosotros y traten de acomodar a los prestatarios que han sido afectados negativamente por los efectos del huracán Katrina”.

De manera inmediata, la SBA proporcionará una prórroga automática de 12 meses en el pago del principal y los intereses en préstamos comerciales y de desastre respaldados por la SBA que se encontraban en status regular el 29 de agosto de 2005 en esos lugares designados por el gobierno federal como áreas principales de desastre, y condados contiguos. Los intereses de esos préstamos continuarán acumulándose durante ese período.

Los prestatarios están recibiendo avisos acerca de esta prórroga automática en sus facturas mensuales. Después de esta prórroga automática de 12 meses, la SBA revisará las circunstancias de cada prestatario caso por caso para determinar la naturaleza y la extensión de cualquier prórroga adicional que pueda ser necesaria.

Los prestatarios que residan en condados contiguos a las áreas principales de desastre y que hayan sufrido efectos adversos debido al desastre tienen también derecho a recibir una prórroga en los pagos de principal e interés en préstamos comerciales y de desastre de la SBA, pero dicha prórroga no será automática en esas áreas. Estos prestatarios deberán solicitar una prórroga a la SBA y la agencia evaluará las solicitudes caso por caso. Personal de préstamos de la SBA en

dichas áreas responderán a las solicitudes de los prestatarios que estén teniendo dificultad para hacer sus pagos y procesarán las solicitudes de prórroga para esos pagos.

El personal de la SBA en las oficinas de distrito y centros de servicio asesorarán a los prestamistas sobre la necesidad de acomodar a los prestatarios afectados negativamente por el huracán Katrina.

###

Para más información acerca de los programas de la SBA, visite el sitio en español de la SBA en la red, en www.negocios.gov.

Usted puede recibir todos los comunicados de prensa de la SBA por e-mail. Para suscribirse visite la página <http://web.sba.gov/list> y seleccione "Press Office".